

MENDOZA, 13 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3002/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno José Augusto MOTTA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno José Augusto MOTTA -Legajo 9814-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor MOTTA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

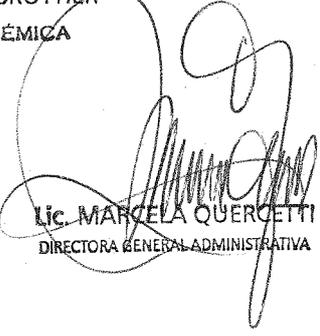
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 064/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: MOTTA, José Augusto

Legajo: 9814

Año de ingreso: 2014,

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanza N° 08/2017-CD y Ordenanza N° 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Diseño Estructural III" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas Las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Historia de la Arquitectura II".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Diseño Estructural III".
- 4) Autorizar la inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas "Historia de la Arquitectura III"; "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Legislación".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas "Diseño Estructural II" e "Historia de la Arquitectura II".
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) las asignaturas "Historia de la Arquitectura III"; "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Legislación".
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Anexo I - Resol. - FI N° 064/2023

